

# PROCESOS DE PARTICIPACION SOCIAL EN LA EDUCACION BOLIVIANA

Pedro Moye Noza

## Antecedentes.

La existencia de la época colonial en el continente significa el genocidio y etnocidio de las culturas para ahogar la participación en los diferentes escenarios donde grupos minoritarios tomaban decisiones, frente a la dictadura, el colonialismo, la resistencia de los avasallamientos a los territorios y de las naciones indígenas del continente Latinoamericano permitió la lectura, reflexión de nuestra historia marcada por la existencia de más de 5000 idiomas en el mundo como medio de comunicación, transmisión de mensajes en cada una de las culturas para fortalecer la defensa de la existencia de los pueblos indígenas en el continente.

Por los hechos sangrientos durante más de millones de años, se han realizado marchas, protesta de las naciones indígenas originarias para demandar ante el estado y la sociedad atención a nuestros derechos ancestrales, tierra y territorio, atención en salud y educación para el desarrollo de las culturas con el respeto de las distintas formas de organización social, política y económica, espacio donde se toman decisiones (Libro verde 2004).

En 1955 cuando se promulga el código de la educación boliviana, donde se crearon escuelas en muchas comunidades sin tomar en cuenta los mecanismos de participación social en educación, despreciando nuestra cultura fomentando el mestizaje.

La dictadura de 1971-1978 (Hugo Banzer Suárez), plantea una política que priva las intervenciones del ejercicio ciudadano en las estructuras del estado.

En 1979 se crea la Confederación Sindical Única de trabajadores campesinos de Bolivia con el papel de transformar la nueva sociedad y política del País. Uno de los cambios más notables en el país fue el lanzamiento de un plan Nacional de Alfabetización, donde se toma en cuenta la participación de las Naciones indígenas, donde se elaboran materiales con enfoque intercultural y participación social (CARE Bolivia).

Políticamente no se ha considerado de acuerdo a las leyes nacionales la participación en los procesos políticos y cívicos del país, la asistencia de salud, educación ha estado distante.

El 15 de agosto de 1990 se realiza una marcha desde el Beni con una duración de 34 días organizado por el pueblo Mojeño bajo el lema **“POR EL TERRITORIO Y LA DIGNIDAD”** otro de los hitos más importantes en la historia boliviana que por primera vez el estado reconoce al país multiétnico, pluricultural y la existencia de diferentes idiomas, estos procesos de lucha han venido reivindicando los derechos individuales y colectivo de las Naciones

Indígenas de Bolivia, en esta marcha, se logra concretar **un PLAN NACIONAL PARA EL DESARROLLO INDIGENA** con el objetivo de “Crear mecanismos de participación social en las instancias donde se toman decisiones a nivel de los gobiernos y organismo de carácter nacional, regional y local, para ejecutar y apoyar acciones en defensa a los derechos indígenas sobre el territorio, tierra, educación salud y otros.

### **AVANCE EN EL RECONOCIMIENTO Y EJERCICIO DEL DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS ORIGINARIOS EN BOLVIA EN PARTICPACION POLITICA SOCIAL.**

- En octubre de 1987, el V Congreso de la CIDOB conforma una comisión de elaboración de su primera propuesta de ley para los pueblos indígenas del oriente boliviano a ser presentada en el siguiente congreso y se presenta en el año 1992 ante el parlamento.
- El resultado de la ley indígena ha sido por la opresión cultural y discriminación racial. La pretendida igualdad jurídica de las personas ante la ley lo que esconde es una desigualdad real en términos políticos, económicos, sociales y culturales.
- La ley Indígena asume el principio de la autonomía de los pueblos indígenas dentro de sus territorios, incorporándolos dentro de la división política administrativa del Estado boliviano.
- La ley pide el respeto de los conocimientos y Ciencia Indígena.- El conocimiento y la ciencia indígena deben ser valorados, respetados e incorporados dentro de los programas oficiales de educación, salud, desarrollo y otros que el Estado o instituciones privadas implementen en los territorios indígenas.
- Como resultado de la Marcha “Por el Territorio y la Dignidad” se aprobaron Decreto Supremo que reconocieron a ocho Territorio indígenas (1990).
- Se promulgo la ley 1257(Convenio 169 de la OIT), en la que se reconocen los derechos económico, político, sociales y culturales.
- Se crea una Secretaria Nacional de Asuntos Étnico de Género y Generacionales como primer instancia estatal como responsable de atender asuntos de los pueblos indígenas originarios (1993).
- Se promulgo la Ley de Participación Popular en la que se reconoce a las Organizaciones Territoriales de Bases (OTB), y se otorga personalidad jurídica a las comunidades indígenas originarias (1994).
- Se promulga la Ley de Reforma Educativa, en la que se establece el derecho a la educación Intercultural Bilingüe y los mecanismos de participación popular en educación con el objetivo de responder a las

demandas de los ciudadanos para lograr la eficiencia de los servicios educativo, calidad, promover la concertación (1994)

- Con la ley de Reforma Educativa se organizan las Juntas escolares, Juntas de Núcleos, Subdistritales, Distritales, consejos y juntas municipales, CODED, los CEPOS, consejo nacional de educación y el congreso Nacional de Educación.
- Se logra la reforma de CPE y se reconoce a Bolivia como Multiétnico y Pluricultural y el derecho de los pueblos indígenas a sus Tierras comunitaria de Origen (1994).
- En el marco de la organización de Estados Americano se crea el Fondo indígena con la participación de Brasil, Perú, Ecuador, Colombia, Venezuela, Surinam y Bolivia (1995).
- Se promulga la Ley del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), donde se establece la figura jurídica de las Tierras Comunitarias de Origen, donde se realizan demandas de saneamiento para el desarrollo de los derechos individuales y colectivos para la toma de decisiones.
- Se crea el Viceministerio de Asuntos Indígenas de pueblos originarios (VAIPO) con el objetivo de mejorar el arco jurídico de respeto a las identidades culturales, los derechos colectivos y el acceso a los recursos y niveles de toma de decisiones en el aspecto económico, político, social y cultural (1997).
- En el marco de la reforma educativa se crearon los Consejos educativos: Guaraní, Quechua, Aymará y Amazónico Multiétnico (1998).
- Se crea el Consejo Nacional de Salud, para el acceso a una salud para mejorar la calidad educativa de los pueblos indígenas (2000).
- La CIDOB presenta ante el estado Boliviano Asamblea Constituyente para relanzar un nuevo estado soberano plurinacional (2000).
- Mediante Decreto Supremo N° 25894 se reconocen los 36 idiomas de Bolivia como idioma oficial del país. (2000).
- Se plantea la unidad de los pueblos indígenas originario de Bolivia CONAMAQ, CSUTCB, CIDOB, APG, CSCB, FNMCB-BS, CEAM, CENAQ, CEA, CEPOG presentando un documento con el lema "por una educación indígena originaria HACIA LA AUTODETERMINACION IDEOLOGICA, POLITICA TERRITORIAL Y SOCIOCULTURAL", que implica la fundación de un nuevo estado profundizando la democracia comunitaria, recuperación de los usos y costumbres, reordenamiento territorial con autonomía, un nuevo modelo económico, político, social y cultural(2003).

- **Art. 4º de la CPE plantea que el pueblo delibera y gobierna por medio de sus representantes y mediante la Asamblea Constituyente, la iniciativa Legislativa Ciudadana y el Referéndum establecidos por esta Constitución y normados por Ley (2004).**
- El instrumento de lucha de las naciones indígenas se ha basado en el Art. 171 de la CPE en la que menciona: se reconocen y respetan y protegen en el marco de la ley, los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas que habitan en el territorio nacional relacionado a sus tierras comunitarias de origen.
- Art. 171 Inciso II de la CPE menciona que las autoridades naturales de las comunidades indígenas y campesinas podrán ejercer funciones de administración y aplicación de normas como solución alternativa de conflicto de acuerdo a sus costumbres y procedimiento siempre que no estén fuera de la CPE.
- Se crean tres Nuevos consejo de los pueblos. Chiquitano, Mojeño y guarayo (2004).
- Se realiza un primer congreso del pueblo Yuracare en fortalecimiento del pueblo yuracare en defensa del territorio, la identidad, la cultura y la lengua (2005).
- Se realiza un primer Congreso Nacional de Educación de los NIOS, para socializar la propuesta hasta su aprobación para su presentación ante el congreso de educación (2005).

## EXPERIENCIA DE LOS CEPOS SOBRE PARTICIPACION SOCIAL EN EDUCACION EN DIFERENTES ESCENARIOS DEL ESTADO.

- ❖ Antes de la Reforma Educativa, las naciones indígenas han venido desarrollando estrategias de participación comunitaria con acciones educativa, reorientando los roles y funciones de las juntas escolares con mirada a la participación en procesos curriculares e institucionales.
- ❖ La CSUTCB, CIDOB, APG, CONMERB y otros sectores sociales plantean la EIB como mecanismo de desarrollo de las culturas.
- ❖ En 1997, los CEPOS se van consolidando y asumen acciones de sensibilización, orientación logrando cambios de actitud en los profesores, juntas educativas, dirigentes, padres de familias para **mejorar** la calidad de la educación.
- ❖ La relación institucional con el MED y algunos SEDUCAS son débiles por el permanente cambio de autoridades educativas por razones políticas partidarias y la falta de conocimiento sobre la existencia de los CEPOS.
- ❖ Pese a la poca incidencia política los CEPOS han contribuido en definición de líneas de acción relacionada a la EIB y la participación social en educación en nivel primario y formación docente.
- ❖ Con la Reforma Educativa los CEPOS solo han sido órganos consultivos en la definición de políticas educativas a favor de las naciones indígenas.
- ❖ En la nueva propuesta educativa de las naciones indígenas originarias desde el marco filosófico, político y pedagógico de la educación, plantea un "Sistema Educativo Plurinacional, pluricultural y plurilingüe como base de conquista de las naciones indígenas para una educación intercultural bilingüe, como propuesta hacia el Congreso educativo
- ❖ Como objetivo de las Nuevas propuestas educativas, es participar de manera directa para desarrollar políticas educativas que se reconozca en la estructura y funcionamiento administrativo y curricular de acuerdo a la cosmovisión e cada cultura, desde los valores, principios, saberes y conocimiento relacionado con lo universal.
- ❖ Se plantea la participación social en educación con poder de decisión en las formulaciones de políticas educativas, gestión en todo el sistema educativo plurinacional en los aspectos curriculares, orientaciones en la EIB, en lo pedagógico, institucionales y administrativas.
- ❖ CEPOS solicitan reuniones al MEDyC para solicitar espacio en la Comisión Nacional de la nueva Ley de Educación Boliviana (CNNLEB)

para la presentación de una nueva propuesta educativa de los NIOS, donde participan 31 organizaciones de todo el país (2005).

- ❖ Bloque educativo y CEPOS realizan encuentros para socializar la propuesta educativa del Ministerio.
- ❖ Bloque educativo y CEPOS participan en el congreso de educación convocado por el MEDyC para defender las Propuestas de los NIOS y sean incorporada en la NLEB. (2006).
- ❖ Bloque educativo y CEPOS participan en la corrección de la NLEB en el parlamento.
- ❖ CEPOS trabajan en la elaboración de reglamento para el funcionamiento del Sistema educativo plurinacional de la NLEB en sus cuatro pilares: Organización curricular, Administración y Gestión de la educación, Apoyo técnico recursos y servicios, participación comunitaria popular (social).
- ❖ CEPOS diseñan un proyecto, con un objetivo estratégico para incidir en las definiciones e implementación de políticas educativas relacionadas con el desarrollo de la intracultural, intercultural y plurilingüe a nivel nacional, regional y local.
- ❖ Se organiza el bloque educativo indígena con la representación de las organizaciones matrices CONAMAQ, CSUTCB, CIDOB, CSCB, FNMCB-BS, CON EL SIGUIENTE PROPOSITO.
  1. *Hacer incidencia política en todos los niveles de la administración pública para la implementación de políticas educativas, lingüísticas y culturales en el marco de una educación de calidad: intracultural, intercultural, plurilingüe, productivo, comunitario.*
  2. *Contribuir al pleno ejercicio de los derechos establecido en la CPE, Convenio 169 de la OIT, Declaración de los derechos de los pueblos indígenas de las NN. UU y otras normas para una adecuada implementación de la educación intracultural, intercultural, plurilingüe, descolonizador, productivo, territorial y comunitario.*
  3. *Impulsar y consolidar las propuestas educativas de los pueblos indígenas originarios en las políticas y normativas sobre educación*
- ❖ CEPOS y bloque educativo consolidan audiencia pública, reuniones con los asambleístas y ante al comisión de interculturalidad de la Asamblea Constituyente para que la propuesta educativa de los NIOS sea incorporado en la NCPE. (2006).

- ❖ CEPOS y Bloque educativo participan en el pacto de unidad apoyo de la Propuesta de una NCPE presentado al gobierno y ante los asambleístas así como la realización de vigilia a la asamblea constituyente. (2006)
- ❖ CEPOS y bloque educativo consolidan reuniones bimestrales con el MEDyC para la exigencia de la aprobación de la NLEB y la incorporación de las propuestas en el currículo nacional y regional.
- ❖ CEPOS realizan eventos con las comunidades para recoger los saberes y conocimientos de cada una de las culturas existentes con miras a plantear un currículo nacional regional.
- ❖ CEPOS elaboran propuestas sobre autonomías indígenas para la sensibilización a la población boliviana demostrando la relación entre educación y autonomía respondiendo las demandas de los NIOS enmarcado en los territorios que permite crear normas respetando la CPE, tener competencias propias, crear nuevos desarrollo económico, político, social y cultural desde los saberes propios de los NIOS (CNC-CEPOS 2008).
- ❖ CEPOS elaboran propuestas de Territorialidad con mención en administración de una GESTION EDUCATIVA con recursos económico, humano, servicios técnicos, realizando monitoreo, evaluación, seguimiento con la participación social para garantizar la calidad educativa y la ejecución de un currículo propio en todo el SEP (CEPOS 2008).
- ❖ CEPOS realizan encuentro con las normales superiores para socializar propuesta de transformación de malla curricular de las normales en formación docente con enfoque intracultural, intercultural y plurilingüe, educación productiva comunitaria.
- ❖ CEPOS y Bloque educativo tienen espacio para participar en la jornada pedagógica convocado por el ministerio con el objetivo de incorporar las propuestas de los NIOS en el currículo Nacional y regionalizado.

## **PROPUESTA Y/O SUGERENCIAS SOBRE MECANISMOS DE PARTICIPACION SOCIAL EN EDUCACION PARA LOS PAISES DEL ABYA YALA.**

- Creación de un consejo educativo Latinoamericano como instrumento político para fortalecer los mecanismos de participación social en educación para la incidencia en EL ministerio de educación y promover el desarrollo de la EIB así como de los currículos de cada país.

- Mejorar y profundizar la articulación de políticas educativas, estrategias de desarrollo educativo, productivo, comunitario y social con decisión en los niveles estructurales de cada estado Latinoamericano.
- Planificar el desarrollo económico a partir de las necesidades educativas de cada nación indígena para responder las demandas de una educación de calidad contextualizado.
- Establecer balance sobre la implementación de la EIB en aula y los mecanismos de participación social EN EDUCACION en cada país latinoamericano.
- Elaborar un instrumento político con enfoque de democracia participativa que garantice el equilibrio, igualdad de oportunidades en los niveles de representación a mujeres y hombres